

D.G.T.M. Y M.M. ORDINARIO N° 12000/12 VRS.

MODIFICA RESOLUCIÓN QUE FIJA LAS
ALCALDÍAS DE MAR EXISTENTES EN EL
TERRITORIO NACIONAL.

VALPARAÍSO, 21 JULIO 2020

VISTO: el oficio G.M.H.R. Ord. N° 12010/68, de fecha 03 de junio de 2020, la resolución D.G.T.M. y M.M. Ord. N° 12000/13, de fecha 03 de diciembre de 2019; el artículo 14° de la Ley Orgánica de la DIRECCIÓN GENERAL DEL TERRITORIO MARÍTIMO Y DE MARINA MERCANTE, aprobada por D.F.L. N° 292, de 1953, y teniendo presente las atribuciones que me confiere la reglamentación vigente,

RESUELVO:

1.- **MODIFÍCASE** la resolución D.G.T.M. y M.M. Ord. N° 12000/13, de fecha 03 de diciembre de 2019, como se indica:

- **AGRÉGASE:** a la resolución mencionada, la Alcaldía de Mar Caleta Hotu Iti, dependiente de la Capitanía de Puerto de Hanga Roa, quedando su jurisdicción como sigue:

GOBERNACIÓN MARÍTIMA DE HANGA ROA

CAPITANÍA DE PUERTO DE HANGA ROA
ALCALDÍA DE MAR CALETA HANGA ROA.
ALCALDÍA DE MAR CALETA HANGA PIKO.
ALCALDÍA DE MAR CALETA LA PEROUSE.
ALCALDÍA DE MAR CALETA VAIHU.
ALCALDÍA DE MAR CALETA HOTU ITI.

2.- **ANÓTESE**, regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de la Armada.

(ORIGINAL FIRMADO)

IGNACIO MARDONES COSTA
VICEALMIRANTE
DIRECTOR GENERAL

DISTRIBUCIÓN:

- 1 y 2.- S.G.A. (R.y P.).
- 3.- C.J.Ia.Z.N.
- 4.- G.M.(H.R.).
- 5.- C.P.(H.R.).
- 6.- D.G.T.M. Y M.M. (Depto. Gestión).
- 7.- D.G.T.M. Y M.M. (Depto. Planes).
- 8.- D.G.T.M. Y M.M. (Depto. Jurídico).
- 9.- D.G.T.M. Y M.M. (Depto. Finanzas).
- 10.- D.G.T.M. Y M.M. (Depto. Personal/Div.P.A.C.).
- 11.- Archivo.